

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Felipe Neri, Fundador.

CUARENTA HORAS. Concluyen en la iglesia de Jerusalem, de religiosas de San Francisco de Asis: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Amarguras, en San Pedro.

Letánias.—Abstinencia.—Indulgencia Plenaria.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
21	10 n.	16°	mm. 763'4	89°	mm.	mm.
22	7 m.	16'5	763'9	91°	4	4
	2 t.	17'7	763'7	90°	1'2	4'

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.			
SE.		Nubes. Nublado. Id. Ha llovido.	Declin. del Sol á 12 h. 21° 9' 3" Boreal.	
SE.			Sale el Sol á 4 h. 33' 46" t. m.	
S.			Se pone á 7 h. 20' 8" t. m.	
			Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 36' 42" t. m.	

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—El martes, 27 del corriente, á beneficio de la prima donna absoluta señora Fioretti, se dará la 4.ª representación de la tan aplaudida ópera, **Rigoletto.**—Entrada general, 3 rs.—3.º piso por la calle de San Pablo, 4 rs. A las ocho.

Habiendo llegado ya á esta capital los señores Lagrua y Volpini, muy en breve verificarán su debut.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Funcion 26 de abono para hoy 26 de mayo, á beneficio del primer bailarín y director de baile don Manuel Perez.—Orden de la funcion. 1.º Una escogida sinfonia. 2.º El popular é interesante drama en 5 actos y un prólogo, titulado: **El padre Gallifa ó un suspiro de la patria.** 3.º El aplaudido baile **La moza de calia.** 4.º El precioso drama en 5 actos y en prosa, titulado: **Angela.**—Entrada 3 rs.—No habrá bandeja. A las seis.

Mañana, á beneficio de los porteros y acomodadores, se repetirá el magnífico drama en 5 actos, titulado: **Adriana.**

Servicio de la plaza para el 26 de mayo de 1862.

Jefe de día, D. Benito Ruiz, comandante, capitán del regimiento infantería de Leon.—Parada, Albizuza.—Hospital y provisiones, Provincial de Barcelona.—Pienso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

El sábado tomó posesion del Juzgado del distrito de las afueras de esta ciudad, Don

José Cortés Llanos, que desempeñaba el de igual clase de la ciudad de Manresa. Finido el acto de la toma de posesion, el Pror. D. Claudio Sancho hizo entrega al Juzgado de un precioso juratorio en el que, sobre un fondo de terciopelo verde, se vé un crucifijo de plata; y en los ángulos de la cruz los cuatro Evangelistas, tambien del mismo metal, y todo primorosamente cincelado bajo la direccion del señor Suñol. El señor Juez en nombre del Juzgado, de que acaba de encargarse le ha dado las gracias por su donativo, asi como á los demas subalternos del Tribunal. El juratorio remata en una plancha de plata en el que se leen las siguientes inscripciones: *Sacramentorum Religioni Claudius Sancho Dicat, Offert, Consecrat*. Y al dorso otra que dice «Juzgado de las afueras». Es una bella y oportuna alhaja muy digna de figurar en un tribunal de justicia.

—Tambien anteayer, sábado, partió de esta capital para tomar posesion del juzgado de Manresa, el Sr. D. Antonio Casamada.

—Ayer, á las seis de la mañana, salió de esta plaza con direccion á Lérida, marchando en un tren del ferro-carril de Zaragoza, el brillante batallon de cazadores de Alba de Tormes.

—Con la ópera *Il Trovatore* ha debutado con aplauso en el teatro de Tarragona la compañía lírico-italiana que últimamente funcionaba en el de Reus.

—Anteanoche, en la calle de los Angeles, fué encontrado el cadáver de una criatura recién nacida.

—Hemos visto una pierna y parte de muslo que D. Eugenio Clausolles ha construido para una persona á la que faltan tan importantes miembros, la cual por medio de una especie de tendones de gutta-percha hace todos los movimientos necesarios. Segun opinion de personas competentes, el principal mérito de esta pierna artificial consiste en el afirmado al pedazo de muslo, que por su forma cónica ha hecho fracasar, segun dicen varios aparatos de los ortopedistas de Paris.

—Personas recién llegadas de Monserrat han traído noticias bastante satisfactoria acerca de la mejora de salud del actual Abad del Monasterio P. Miguel Muntadas, cuyo estado llegó á infundir serios temores á los sacerdotes y dependientes de aquel histórico santuario hasta el punto de implorar la Divina Misericordia con públicas rogativas. A continuar la mejora que se nota, confia dicho señor poder asistir á las solemnes funciones que van á celebrarse en la capital del mundo cristiano, á las cuales ha sido especialmente invitado por Su Santidad. Tambien hace pocos dias recibió en nombre de S. M. la Reina una visita del señor duque de Solferino, pues la bondadosa Señora se interesa tambien por la salud del antiguo presidente de Monserrat.

—Muchos años hacia que no se habia visto concurrencia tan extraordinaria como que atrajo ayer la cuadrilla de Cúchares á la plaza de Toros. Media hora antes de principiarse la funcion estaban cerradas las rejas de despacho, y cuajados de gente los tendidos y los palcos. La corrida fué bastante regular. El picador Francisco Olivera cae del caballo despues de poner una pica, y fué conducido á la enfermeria, donde se practicó la cura por primera intencion de una herida en la parte posterior de la cabeza de la cual arrojaba bastante sangre. Dicha herida fué causada por el golpe que recibió el picador al caer en la arena. Mañana daremos mas pormenores.

—Ayer llegó á esta plaza, procedente de Figueras, el batallon Cazadores de Mérida.

—El periódico de Milan, titulado, *L'Amico degli artisti*, perteneciente al 14 del presente publica la siguiente noticia, que mejor pudiera llamarse bola:

«Frente al nuevo teatro Liceo de Barcelona va á construirse otro, para lo cual sido instituida una sociedad, cuyos accionistas tratan de escriturar á la célebre Jerónimo Lind, segun dice el *Civioletto* de Trieste, por la suma de un millon de francos.»

—Entre las comadres callejeras de Villanueva ha circulado el absurdo rumor de que un hombre muy barbudo que lleva un zurrón á la espalda ha asesinado varios niños el pretexto, ya gastado, de utilizar una parte de sus cuerpos en el servicio de determinadas piezas de las locomotoras de los ferro-carriles.

—Segun el *Comercio de Alicante*, los buques de hélice que se hallan en aquel puerto han recibido órdenes para repostarse de carbon, y hallarse dispuestos á marchar al primer aviso. Tambien ha circulado la especie de que ya no tendria efecto la anunciada vista.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.—*Nuevo servicio*.—Los miércoles para Alicante, Málaga y Cádiz: los jueves para Marsella.—*De Cádiz*: el 10 y 25 de mes para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y Habana.

** *La Beneficosa*.—Caja general para colocar economías y capitales.—Plaza Real 10—

** VAPORES SEVILLANOS.—El vapor GENIL, saldrá el 29 del corriente, para Sevilla y escalas. (Véase el anuncio.)

** La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz el 10 del proximo junio, con destino á la Habana, deben embarcarse en el vapor de la compañía Lopez, que saldrá de esta el 28 del corriente.

** VIAJE A ROMA DE IDA Y VUELTA EN 15 DIAS.—Se recomienda el anuncio del vapor EUROPA.

** El vapor VALENCIA saldrá el 29 del corriente para San Sebastian y escalas. Véase el anuncio en su lugar correspondiente.)

** Banco de economías.—Caja general para colocar economías y capitales. Zurbano, n. 3

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 23 de mayo.

La atención pública está fija estos dias en la actitud que podrá tomar la Francia á consecuencia de la ruptura del tratado de Lóndres. Los amigos entusiastas del gobierno sostienen en periódicos y conversaciones que los incidentes de Méjico en nada alterarán la buena armonía del gobierno de las Tullerías con el de Madrid; otros mas suspicaces no son de esta opinion. Desde luego, si las palabras dirigidas por el Emperador al señor Mazo son sinceras, como no hay derecho á dudarlo, la Francia, conseguido su propósito en Méjico, lejos de querer que se entibien nuestras relaciones con ella, pretenderá estrecharlas. Y á propósito de las conferencias del señor Mazo con el Emperador y la Emperatriz, no debo ocultar á Vds. que ha disgustado á algunos miembros del gabinete que el señor Mazo que venia encargado por el general Serrano de una mision tan importante y tan urgente, se detuviera en Paris mas tiempo del preciso, cuando su deber era llegar á Madrid sin detenerse en parte alguna. Añádese que el gobierno, en muestra de su disgusto con el comisionado del duque de la Torre, no le hace portador de comunicacion alguna para el general á su regreso, y que ha preferido enviarle sus instrucciones y la lionjera y aprobatoria comunicacion de que hablé á Vds. ayer, por el correo ordinario que sale de Cádiz pasado mañana 25. Por este correo se dice por el gobierno al general Prim, que es dueño de quedarse en la Habana ó venir á Madrid, aunque aqui se hace muy necesaria su presencia.

El *Reino*, que en su desatentada oposicion la emprende con todo el mundo, la emprendió anoche con el señor ministro de Fomento, á quien suponía próximo á salir del gabinete; siendo lo singular que al propio tiempo que le atacaba suponiendo que no tenia para ser ministro otras cualidades que las simpatias de sus amigos, venia indirectamente á elogiarle bajo su punto de vista, puesto que suponía que su salida del gabinete no reconocia otra causa que el resistirse á las exigencias reaccionarias del señor Posada Herrera.

Las noticias del *Reino* sobre crisis son esta vez de tal naturaleza, que ningún periódico se toma siquiera el trabajo de rectificarlas, pues nada mas absurdo é inverosímil que la salida del gabinete del marqués de la Vega de Armijo, cuando no ha surgido entre él y sus colegas ninguna cuestión que pudiera justificarla. Y por cierto que tan lejos está de ponerse en antagonismo con el ministro de la Gobernacion, cuanto que hoy ha apoyado calorosamente la nueva ley de imprenta, sosteniendo que la obra del señor Posada es la mas liberal de cuantas leyes han regido á la imprenta en este siglo.

Esta declaracion le ha arrancado hoy al joven ministro de Fomento el tambien joven diputado de la oposicion moderada señor Fuente Alcázar, que aunque se ha declarado partidario de la recogida prévia, se ha mostrado en todo lo demás tan ardiente liberal como lo son hoy todos los individuos de la oposicion moderada.

Se ha hablado mucho ayer y hoy de la probabilidad de que fuerzas españolas vuelvan á Méjico al mando del marqués de la Habana. Esta noticia es absurda, porque sobre ser ya la solucion dada por el por general Prim á las cosas de Méjico una solucion definitiva, hasta el sentido comun rechaza que pudiera emprenderse una nueva expedicion, cuando ya á estas horas los franceses estarán posesionados de la capital de Méjico.

Tengo que abjurar un error, tal es mi creencia, varias veces anunciada á Vds., de que esta legislatura se concluiría en lo que resta de mes. Ya parece formal acuerdo del gobierno que las Cortes permanezcan reunidas hasta los primeros dias de julio, para tratar ampliamente la cuestion de Méjico, dar lugar á que pueda oirse en el Senado la voz del marqués de los Castillejos y terminar todas las leyes pendientes de examen.

Uno de nuestros hombres políticos mas distinguidos, cuya opinion en favor de la candidatura del principe Maximiliano se ha dado á conocer muy claramente de algun tiempo á esta parte, luce estos dias su magnifico tren en la Fuente castellana, con la novedad de llevar su cochero y lacayo libreas blancas. Las gentes ociosas, que de todo murmuran, han pretendido ocuparse de este nuevo color de las libreas, y un chusco ha creído dar solución á todas estas cavilaciones diciendo: «claro, libreas blancas, porque ese es el color de la casa de Austria.» Es á cuanto puede llegar el afan de entrometerse en todo y de murmurar de todo.

El Congreso ha comenzado hoy á ocuparse del titulo V, relativo al Jurado. Ha combatido su totalidad el señor Ruiz, Zorrilla lamentándose de que en una poblacion como Madrid, foco de ilustracion y centro de riqueza, se declare que solo ha novecientos hombres con la aptitud necesaria para calificar un impreso. El señor Coello le ha contestado, como de la comision, en un discurso notable por su fondo y por sus buenas formas parlamentarias.—N.

Paris 23 de mayo.

La cuestion de Méjico ha dividido á la prensa en dos campos, y ambas partes se atacan con argumentos para probarse unos á otros que se equivocan. Ahora que ya es casi cierta que los gobiernos de España é Inglaterra desaprueban la politica francesa, puesto que no obran con ella, ante esa unánime censura no es mucho que se haya supuesto y dicho que la Francia retirará sus tropas. Sin embargo no creo que sea esta la intencion del gobierno francés; á pesar del disgusto que experimenta tal vez por haberse metido en semejante negocio, no se atreverá á retroceder.

Dícese con todo que el cuerpo espedicionario cuesta á la Francia 300,000 francos diarios, prescindiendo de los gastos que ocasiona la conservacion de la escuadra. Asi que en vez de hacer economias de las cuales se hablaba tiempo atrás, es ya cuestion de contratar en breve un empréstito. Para colmo de infortunio, ya sabe V. que la fiebre amarilla hace alli considerables estragos.

Segun parece, se enviarán á Méjico varias religiosas francesas para establecer hospitales. Un distinguido médico de la espedicion, Mr. Lallemand, habia hecho importantes observaciones sobre esta terrible plaga de Méjico, observaciones que hubieran podido ser de mucha mayor utilidad aplicadas por él, pero desgraciadamente Mr. Lallemand ha sido victima de la inexorable fiebre amarilla.

Ya se deja comprender que en frente de este enemigo que vale por muchas baterias de cañones rayados, y en vista de las malas disposiciones de los mejicanos, la Francia es posible que vacile. Dícese que se han entablado negociaciones entre Paris y Londres para que la Francia salga de Méjico luego despues de haber tomado la capital. Segun parece, el viaje de Mr. de Persigny á Londres no es ageno á estas negociaciones; pero todo esto no son mas que rumores.

No vacile Vd. en sus convicciones sobre la interminable cuestion Goyon-Lavalette. El general Goyon no volverá á Roma; el *Pais* lo dice esta tarde, y no será reemplazado por el mariscal Niel quien reemplazaria tambien á Mr. de Lavalette, segun el mismo diario da en suponer. Mr. de Lavalette volverá á Roma, esto no admite duda. En cuanto al general Goyon, segun le tengo dicho á Vd., se le indemnizará nombrándole senador.

A propósito de los desórdenes de Brescia y Bérghamo me han dicho que Mr. Thouvenot ha dirigido á Mr. Benedetti una nota en que le manifiesta el disgusto que le ha cabido por estos deplorables acontecimientos, y al propio tiempo consigna sus deseos de que el gobierno del nuevo reino de Italia sea siempre bastante robusto para resistir á los embates. Por mi parte se me figura que será fácil que la insurreccion desista por completo, en vista del modo con que ha sido acogida su intencion.

Sea de esto lo que fuere, ello es que vuelve á hablarse como de una cosa posible, la compra ó adquisicion pacifica del Véneto: ya no se trata de compensaciones territoriales, sino de una cantidad de mil millones de francos que se supone haberse ofrecido Austria. El reino de Méjico tiene tan pocas probabilidades de triunfo en vista de la actitud tomada por Inglaterra y España que bien pudiera ser que el Austria hiciese algunas serias reflexiones sobre el precio que se le ofrece. Hablase de un viaje del archiduque Maximiliano á Paris para ponerse de acuerdo con su poderoso protector.

El general Goyon come hoy con el ministro de la Guerra en casa del nuncio de Santidad, monseñor Chigi. Hé aqui un nuevo pretexto para suponer que el general Goyon regresa á Roma.

Se da por probable la dimision de Mr. Rouher en el caso de que la decision definitiva no fuese favorable á la compañía del camino de hierro de Lion á la que patrocina en los debates en que está empeñada con motivo del ferro-carril de Cete.

Háblase del enlace del Rey de Portugal con una arquiduquesa de Austria que se pretende tener derechos eventuales al ducado de Módena.

El Emperador ha hecho una corta visita familiar á Saïd-Bajá.

Reina actualmente una grande emocion en el colegio de medicina entre profesores y cursantes, con motivo de haber sido nombrado decano de la facultad Mr. Rayer, médico del Emperador. De esta suerte Mr. Rayer concentra en sí todas las atribuciones.—P.

Alicante 23 de mayo.

(Del Comercio.)

En la mañana de ayer fondearon en este puerto los vapores «Colon» y «Vulcano», y las goletas «Edetana» y Buenaventura». Por la tarde llegó tambien la fragata de hélice «Triunfo». Son pues ya nueve los buques de guerra aquí reunidos.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO.

Noticia de los fallecidos el dia 25 de mayo de 1862.

Casados 3	Viudos »	Solteros 1	Niños 6	Abortos 1
Casadas »	Viudas 1	Solteras 1	Niñas »	
Nacidos:		Varones 6	Hembras 4	

Real Academia de Buenas Letras.

En la sesion del dia 14, el académico D. Adolfo Blanch y Cortada leyó el último capítulo ó conclusion de la obra titulada «Historia de la guerra de la Independencia en el antiguo Principado.» Recorriendo á grandes rasgos los principales sucesos de aquella memorable lucha, examinó las operaciones militares y la conducta del invasor, hizo algunas consideraciones sobre el carácter de la guerra en Cataluña, y despues de un breve juicio sobre cada uno de los catorce generales propietarios ó interinos, que en los seis años de invasion mandaron las tropas del Principado, concluyó dirigiendo sentidas frases á S. M. la Reina, á cuya augusta Señora habia dedicado el autor su obra.

La Academia oyó con satisfaccion la lectura de las mencionadas páginas históricas, y acordó publicar el debido extracto.

Barcelona 24 de mayo de 1862.—El secretario 2.º, José Coll y Vehí.

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE 1862.

La escuadra de esta capital aprehendió á Estéban Tareda, natural de esta ciudad, reclamado por el señor Auditor de Guerra de la Capitanía general del distrito; y fué puesto á disposicion del Excmo. señor Capitan general.

La subdivision de Isona capturó en la villa de Tremp, á Andrés Pujol, natural de Ager, reclamado por el señor juez del partido de Tremp, á cuya disposicion fué puesto.

La escuadra de esta capital aprehendió el dia 9, y en la misma, al soldado licenciado Antonio Barreiro, natural de San Miguel de Constanca, reclamado por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio; á cuya disposicion fué puesto.

La escuadra de Torres de Segre capturó el dia 6, y en el pueblo de Albarech, al soldado provincial Felipe Falguera, natural de la referida poblacion, por desacato á la Autoridad; cuyo reo fué aprehendido auxiliando al señor Alcalde de Albatarech; y fué puesto á disposicion del señor comandante general de la provincia.

La anterior escuadra procedió el dia 18, y en la ciudad de Lérida, á la captura de Isidro Archengo, por haber herido á dos individuos de la ronda en dicha ciudad; y fué puesto á disposicion del señor Gobernador civil de la provincia.

La escuadra de Perelada aprehendió el dia 8, y en el pueblo de Capmany, á Pedro Blansart (a) Grassa, vecino de Barcelona, por espendedor de moneda falsa, y con cuarenta y nueve piezas de cien reales y veinte y tres de ochenta de dicha calidad, fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Figueras.

La subdivision de Sellent capturó á Estéban Cañellas, natural de Castellá del Vallés por haber robado una cantidad de dinero, y con parte de este fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Sabadell.

La subdivision de la Bisbal aprehendió el dia 5 y en el pueblo de Creuillas, á Pedro Marcech, natural de aquella villa, por hurto; y fué puesto á disposicion de la autoridad que lo tenia reclamado.

El destacamento de San Gervasio capturó, auxiliando al alguacil de dicha poblacion, á Francisco Gornet, natural de Valencia, José Aguilá, de Vilanova de la Sal, provincia de Lérida, y Agustin Porta, de Roselló, por dedicarse á la fabricacion y espandicion de moneda falsa de piezas de diez y cuatro reales, y con una máquina de que se servian, así que varias planchas y otros instrumentos relativos á la misma fueron puestos á disposicion del señor juez de primera instancia de las afueras desta ciudad.

La escuadra de Torres de Segre aprehendió en la noche del 11, y en dicha villa, á José Sanjuan, Domingo Ruestes y Pablo Abella, naturales y vecinos de la espresada poblacion, por haber causado unas

heridas á otro paisano; y fueron puestos á disposicion del señor juez del partido de Lérida, por quien eran reclamados.

La escuadra de Solsona, auxiliando al somaten del distrito de Riner, capturó Juan Carpell, vecino de Torá, por imputársele cierto hurto; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido.

La escuadra de Riudoms, auxiliada de una pareja de la Guardia civil, capturó el dia 10, y en el término de la villa de Dosaiguas, á Francisco Marcó y Aragonés, vecino de esta poblacion, por haber dado muerte á su hermano; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Falsel.

La subdivision de San Martí de Maldá, capturó en el pueblo de Maldá, á Luis Roleda (a) Gertrudis, natural y vecino de esta poblacion, reclamado por el señor juez del partido de Cervera, á cuya disposicion fué puesto.

La subdivision de la Bisbal aprehendió el dia 9, y en el pueblo de Creuillas, á Miguel Font, José Pujol, José Lloveras, Francisco Lloveras y Marcó y Juan Pigem, vecinos del último pueblo, reclamados por el señor juez del partido, á cuya disposicion fueron puestos.

La subdivision de la Esplugu de Francolí, capturó el dia 8 á Antonio Miró (a) Callaverola, vecino de dicha poblacion, por ser sugeto de pésimos antecedentes y haber exigido con amenazas de muerte el dinero á otro paisano; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Montblanch.

La subdivision de Cornudella aprehendió el dia 8, en Vilanova de Prades, á Ramon Miró y Cerdá, natural y vecino de la Morera, por heridas causadas á otros paisanos; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Falsel.

La escuadra de esta capital capturó en dicha ciudad á Jaime Roca, natural de Monrás en el acto que acababa de robar una cantidad de dinero á su principal; con la que fué puesto á disposicion del señor juez del distrito de Palacio.

La escuadra de Torres de Segre aprehendió el dia 17 en la ciudad de Lérida, á Pedro Maciá, natural y vecino de la Granja de Escarpe, por haber robado seiscientos rs. de un cajon, y fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Lérida.

La subdivision de Gandesa capturó el dia 16, y en el pueblo de Corbera, á José Luis (a) Tebaca, natural y vecino de Villalba, por haber robado una partida de dinero; y fué puesto á disposicion del señor Alcalde de Gandesa.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés aprehendió en la noche del 18, y en la villa de Vidreras, á Manuel Ramon, natural de Fransiach, por asesino; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido.

La subdivision de Besaluá capturó el dia 18, y en dicha poblacion, á Aniceto Riera, vecino de Bañolas, por haber perpetrado dos robos; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Olot.

La escuadra de Riudoms aprehendió en la noche del 26, y en Riudecañas, á Francisco de Asís Hortofreda y Sanjans (a) Menut, natural de dicho pueblo, por sustraerle haber robado algun objeto; y con una navaja de resorte, fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Reus.

La subdivision de Francolí capturó en la noche del 22 y en dicha villa, á Isidro Arbós, vecino de la misma, por haber hurtado un reloj; con el que fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Montblanch.

La escuadra de Solsona aprehendió el dia 23, y en el pueblo de San Climens, á Marcos Castelló, vecino de Mirabé, por cierto robo; y con los efectos hurtados que se le ocuparon, fué puesto á disposicion del señor juez del partido.

La subdivision de la Bisbal capturó el dia 2, y en la villa de Torruella de Mongri, á las gitanas Francisca y Antonia Soler, vecinas de dicha poblacion, por hurto de ropas, con las que fueron puestas á disposicion del señor juez del partido.

La subdivision de Sellent, auxiliando á las Autoridades de dicha villa, capturó en la noche del 27 á Pedro Castany, Juan Roca, Antonio Pujol, Martin Soler, José Soler, Isidro Camprubi, y José Roca, por haber atropellado gravemente á un vigilante de consumos; y fueron puestos á disposicion del señor juez del partido de Manresa.

La subdivision de Orgañá aprehendió el dia 25, y en la villa de Calaf, á José Ventura y Brió, por imputársele un asesinato; y fué puesto á disposicion del señor juez del partido de Tremp, por quien era reclamado.

La escuadra de Solsona capturó el dia 30, y en el pueblo de Riner, á Ramon Torredelfoy y á Ramon Viladrich, por ser quintos prófugos; y fueron puestos á disposicion del señor alcalde del espresado pueblo.

La subdivision de San Hilario aprehendió el dia 30 y en el término de Viladrau, á Juan Moetal y Turen, natural y vecino de Taradell, por ser quinto desertor; y fué puesto á disposicion del señor Gobernador militar de la provincia de Gerona.

Barcelona 30 de abril de 1862.—El coronel, jefe, José Antonio Vidal.

Anuncios oficiales.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este dia 81,366 reales, procedentes de 577 imposiciones, siendo 48 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 81,165 reales 75 céntimos á petición de 112 interesados. Barcelona 25 de mayo de 1862.—El director de turno sustituto, Nicolás Tous y Soler.

—Manufacturera de cerdas y objetos de cuero.—Disuelta esta Sociedad en virtud del Real decreto de 4 del mes próximo pasado, comunicado por el Excmo. señor Gobernador de esta provincia con fecha 25 del mismo, y quedando formado el balance ó inventario prevenido, se convoca á los señores accionistas para la junta general que á los demás fines en aquel espresado y con arreglo al art. 31 de los estatutos de la Sociedad, se celebrará el dia 27 del corriente, á las diez de la mañana, en el local de su establecimiento, sito en la calle de San Beltran, número 14, en cuyas oficinas queda de manifiesto desde hoy y demás dias, de las diez á las doce, el citado balance-inventario. Barcelona 12 de mayo de 1862.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal secretario, Jaime Pujol.

—Sociedad comanditaria de Francisco Castany y Compañía.—Para tratar de los intereses de la sociedad espresada, y para tomar en su vista resoluciones importantes, se suplica á los señores partícipes de la misma, que se sirvan asistir á la junta general que se convoca para el viernes, dia 30 de los corrientes, á las siete y media de la tarde, en el salon de la cofradía de la Sangre, Plaza del Pino, número 1. Se suplica á los señores partícipes, que lleven una nota de la numeracion correspondiente á las lminas de sus respectivas participaciones. Barcelona 24 de mayo de 1862.—Varios partícipes.

—Sociedad—Línea de vapores hispano-alemana, en liquidación.—Para dar cuenta del haber social liquidado, proponer un nuevo reparto á cuenta del mismo y tratar de otros asuntos de interés, la comisión liquidadora de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por la permanente, nombrada en 1.º de agosto de 1860, ha acordado convocar junta general extraordinaria de señores socios. Esta tendrá lugar el lunes, 26 del corriente, á las doce de la mañana, en la sala del despacho de la liquidación, que se halla en una de las dependencias de la Sociedad Catalana de Seguros, calle de Aviñó, num. 34, cuarto principal. El balance de la Sociedad y todos sus comprobantes estarán de manifiesto en la espresada sala, desde el 22 del actual, para conocimiento de los señores socios y efectos consiguientes. Barcelona 19 de mayo de 1862.—Por la comisión liquidadora, Pedro N. Chopitea.—Miguel Mestre y Cabañes. 7

Parte religiosa.

Continúa el mes de María en la parroquia del Pino, haciendo la plática moral el Rdo. D. Ramon Mariá Camps, Phbro.

La Ilustre y Venerable Congregación de Nuestra Señora de la Buena Muerte, instalada en San Felipe Neri, practicará hoy lunes, á las siete de la tarde, los ejercicios de instituto, y predicará «de la perseverancia en la virtud para asegurar con ella una santa muerte» el Rdo. Dr. D. Antonio Riba y Aguilera, Presbítero.

La Real Congregación de la Caridad Cristiana continúa en la iglesia de San Jaime las funciones del mes de María en beneficio de los enfermos pobres, predicando el Rdo. D. Antonio Vendrell, y concluyendo con el canto de las letrillas por ambos coros de la Caridad.

Continúan las solemnes funciones del mes dedicado á María en la iglesia parroquial de San Pablo. A las siete, despues del Santo Rosario y los ejercicios propios del día, se cantará con acompañamiento de armonium el «Regina Coelis», y ensalzará la perfecta humildad de la Virgen el Rdo. D. Manuel Gimeno, Phro.; concluyendo con hermosos himnos y patética despedida.

Mañana, miércoles, en la parroquial iglesia de San Francisco, á las ocho de la misma, habrá Comunión general de todos los niños y niñas de las escuelas del Excmo. Ayuntamiento con plática preparatoria por el Cura párroco de la misma, cantándose durante la misa los actos de Fé, Esperanza y Caridad de Mercadante por la escolanía de la Merced.

Continúa el mes de María en la parroquial de Santa Ana, con sermón que dirá el Rdo. D. José Sayo, Presbítero.

Durante la misa de los doce continúa en la parroquia de los Santos Justo y Pastor las funciones del mes de Mayo, dedicadas á la Santísima Virgen de Monserrat.

Parte económica.

Se nos ha rogado por varias personas la inserción del siguiente escrito:

SOCIEDAD

DE EL ENSANCHE ILIMITADO, EN BARCELONA.

Mucho tiempo hace que se viene hablando del ensanche en esta capital. Mucho tiempo hace, también, que se ha exhibido al conocimiento del público el plano aprobado por S. M.; y sin embargo, el ensanche no desarrollándose deja de ser una útil verdad. Su impulso interesa lo mismo al poseedor de terrenos que al arquitecto, que al maestro de obras, que al carpintero como al cerrajero, que al comerciante en ferretería, vidrios, maderas; y en una palabra, á todos para el mayor fomento progresivo de la riqueza general.

No se concibe como en un suelo, cuyo hábito es la actividad, solo respire indiferencia una disposición tan importante, que abre estenso campo al génio emprendedor; á las transacciones mercantiles; al afianzamiento de herencia en bien de las familias; al cambio y lucro del capital.

Bancos, sociedades de crédito, grandes establecimientos industriales, empresas que, por decirlo así, matan instantáneamente las distancias, todo se orilla! Y la estension del hogar que albergue el atractivo de ricos capitales que se alejan de las Américas, y otros, ansiosos todos de hallar una inversión sólida y sin azáres; los edificios que aumenten al vecindario millonariamente; no parece sino, que mas poderoso un espíritu al parecer de presion estacionaria ó de enervada rutina, han formado una muralla de obstrucción contraria al desarrollo de una idea tan fecunda; la misma que al derribo de las murallas anunciaba, gozosamente á la expansión de la laboriosidad, ventura y grandeza! En este respecto, el ensanche es hoy un cadáver, en esqueleto que insulta al laborioso temple catalán!

El que suscribe esta invitación y breve informe con otros sujetos que desean sacar de la apatía en que esta idea regeneradora se vé postrada, con admiración del buen sentido; al objeto y fin de que la angusta concesion de S. M. sea un hecho tangible; preventivamente, han creído adoptar el eficaz medio de promover la suscripción, para que una vez cubierta la parte del capital social que la ley designa, venga á constituirse en curso legal la anunciada sociedad de **El Ensanche ilimitado**. Es su capital preñado en los Estatutos de

CIEN MILLONES DE REALES DE VELLON

divididos en

cincuenta mil acciones de á dos mil reales nominales cada una.

La compra de terrenos; la construcción de edificios de todas capacidades y objetos sobre los mismos; sus rentas y ventas forman la base esencial, con otras de mucho interés, de la sociedad; todas de índole productivas y reproductivas.

Nada mas justo y natural que el suscriptor sepa de antemano quien ha de administrar sus intereses; cual ha de ser su aplicación; cual su garantía; cual la forma de su acción regular inspectora, y que tenga siquiera una suficiente noción de la empresa y del mas inmediato provecho de su capital.

Por otra parte, la cuestion no es, ni de violentar la voluntad, ni de trazar á nadie su criterio; el acto es espontáneo y el hecho se recomienda por sí solo.

El que suscribe será sucinto en la explicacion de los precedentes extremos de base social.

La «Administracion» girará bajo la siguiente firma, ampliable en nombres gerentes, sin alterar su base de iniciativa creadora, en junta general de accionistas, á saber:

«LA GERENCIA DE EL ENSANCHE ILIMITADO, Rafael Balmau y compañía»

como Sociedad de carácter comanditaria por acciones.

La aplicacion, ó sea el objeto, la compra de terrenos, construccion, rentas y ventas, como se ha dicho, en las diferentes escalas inherentes, coadyutoras de un negocio de tanta magnitud y lata ramificacion, reproducentes y combinadas entre sí mismas.

La garantia de seguridad de los fondos sociales, no puede combinarse ni mas segura ni mas utilizable que, formando la Caja social, las sucursales del gobierno de S. M., facilitando la accion de giro y talonaria en formas breves mercantiles; los bancos y sociedades de crédito igualmente, y otra cualquier ampliacion que la Junta general adoptase en su dia y caso. El capital de la Sociedad, por este medio alcanza desde luego un interés, unible á tipo ulterior estatutal, con otros beneficios que no son de este lugar.

Y queda indicado que, previendo que podría ocurrir alguna eventualidad de las que la Ley escuda, en que la gerencia crea utilizar parte del capital en otras operaciones, fuesen las que fuesen, hipotecarias ó garantidas; la **Comision inspectora**, estraida por eleccion de la **Junta general**, ejercerá esta accion junto á la gerencia.

Es indudable que á penas habrán los accionistas llegado á sus primeros pausados periodos de desembolso, que ya verán levantarse la construccion de edificios en buena escala y de valores distintos; expresion la mas evidente de su ser efectivo especulador, alzándose su dinero á la realidad de aplicaciones tangibles. La gerencia lo que se ha propuesto es aplicar, instantáneamente á la autorizacion, el desenvolvimiento del pensamiento, indicadamente bosquejado, de esta magna empresa, de provecho, animacion de mayor riqueza, buena inversion de capitales, utilidad, gloria ornato, trabajo y orden; condiciones que constituyen la aspiracion patria, de gratitud y cálculo, que absorben sus Estatutos.

En parajes seguros su capital social; sólida su inversion, pues nada lo es mas que los edificios; inspeccionado aquel, por la misma Sociedad; licitacion pública en sus actos; la moralidad constituida en sistema administrativo, queda así colocada al alcance de todos.

Siendo indispensable pues, ya á esta altura de miras y gestiones, el que este pensamiento pueda contar numéricamente con sus adheridos, la suscripcion se abre desde hoy á este fin, para todas las clases, posiciones, estamentos, sociedades laborales en los limites de sus Estatutos, y profesiones en general, dentro y fuera de la capital, cuyas esquelas de pedidos se hallan para llenar y depositar, segun se anota al pié de esta gestion.

Barcelona 24 de mayo de 1862.—**Rafael Balmau y Dñá.**

PUNTOS DE SUSCRICION.

Libreria de Manuel Sauri, calle Ancha, esquina al Regomir.—Libreria de Plus-Ultra, Rambla del Centro, núm. 15.—Almacén, calle de Trás Palacio, núm. 13.

Parte comercial.

Bolsín del día 25 de mayo.

El consolidado se ha negociado á 50⁴⁵, á cuyo cambio queda.—La Catalana de Crédito de 77²⁵ á 77⁵⁰.—El Moviliario barcelonés de 44⁹⁰ á 45.—F. R.

Embarcaciones llegadas en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Gandía en 3 d., laud Dolores, de 18 t., p. Agustin Carceller, con 200 arrobas tomates.

De Idem en 5 d., laud Castillo, de 14 t., p. Antonio Bayona, con 200 arrobas tomates.

De Valencia en 13 h., vapor Catalan, de 55 t., c. don Pedro Mercadal, con 90 sacos arroz á los señores

Mir, hermanos, 20 bullos generos á varios señores, y 38 pasajeros.

De Almería, Ibiza y Tarragona, en 9 d., queche Joven Eusebio, de 53 t., p. Juan Sellaras, con 100

quintales plomo á los señores hijos de Soja y Amat, 157 fanegas trigo y 619 de maiz á los señores Gust

hermanos, 500 id. id. á don Juan Estrany, 39 piezas esparteria á la señora viuda Coll y Montells, 190 id.

id. á don A. Puig y Uson, 90 id. id. á don Francisco Reyes, 260 id. id. á don José Reig, 166 id. id. á don

José Travería, y 50 id. id. á don Manuel Mas.

De Tarragona, en 6 horas, vapor Tarraconense, de 32 t., c. don Tomás Cid, con 8 barriles jaben á don

D. Ripol y compañía, 8 medias pipas aceite á don Juan Garcia, 22 sacas lana á los señores Gullhou y

compañía, y 59 pasajeros.

Además 1 buque de la costa de este Principado, con 66 pipas vino trasbordo.

Idem extranjeras.

De Sunderland en 39 d., corbeta inglesa Indian Chif, de 364 t., c. Charles Mew, con 12,520 quintales

carbon mineral á don José Gil.

Correo de Madrid del 23 de mayo de 1862.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul general de la Confederacion Helvética en Madrid ha participado á esta primera Secretaría de Estado que el Consejo federal, por decreto de 16 de abril del corriente, ha resuelto que en lo sucesivo todos los extranjeros puedan entrar y residir libremente en el territorio suizo, o siempre que sean portadores de un pasaporte ó de otro documento auténtico expedido por la Autori-

dad competente, en que consten los nombres y las señas personales de ellos, sin necesidad, como antes, que fuese reafirmado por algun Agente de la Confederacion en el extranjero.

(Gaceta num. 143.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

(Conclusion del Real decreto sobre el servicio médico-forense.)

Art. 19. Cuando haya sospechas de envenenamiento, y en los demás casos en que sea necesario el auxilio de un perito químico, podrá el juez recurrir á uno ó mas doctores ó licenciados en farmacia que tengan establecido laboratorio, ó cuenten con los medios suficientes y propios para practicar el correspondiente análisis.

El médico forense, asista ó no al acto, suministrará al farmacéutico encargado del análisis los datos ó noticias que éste crea necesarios ó convenientes para llevarlo á cabo.

Art. 20. Si en el juzgado no pudiera practicarse aquella operacion por falta de profesores competentes ó por cualquier motivo, se verificará en el punto mas inmediato en que sea posible, En todo caso espresarán los profesores el procedimiento empleado en el análisis.

Art. 21. Siempre que sea necesario repetir el ensayo, á que no se hayan podido practicar de primera intencion en los casos indicados en los artículos 19 y 20, se hará el análisis por los catédricos de toxicología y medicina legal y quinto año de farmacia en cualquiera de las Universidades en que se hallen establecidas aquellas enseñanzas, prefiriendo siempre la Universidad mas próxima á la capital de la Audiencia del territorio respectivo.

Art. 22. Para que tenga efecto lo dispuesto en el artículo anterior, las sustancias ú objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el médico forense, y precintadas y selladas por el juzgado, se remitirán por conducto del regente de la Audiencia al rector de la Universidad en el que haya de verificarse el análisis.

Art. 23. Practicada la operacion por los profesores referidos, expedirán estos certificación ó informe de su resultado, y se dirigirá al juzgado por el mismo conducto del regente de la Audiencia.

Art. 24. En las poblaciones en que residan mas de dos médicos forenses, por razon del número de juzgados que en ellas haya, constituirán dichos facultativos un cuerpo que desempeñará cualquier servicio médico forense que los jueces y tribunales les encomienden.

Un reglamento formado por los mismos profesores, y aprobado por el ministerio de Gracia y Justicia, ordenará el régimen interior de aquellos cuerpos.

Art. 25. Los jueces y tribunales podrán, siempre que lo estimen oportuno, oír el dictámen en asuntos médico-legales de las Reales Academias de medicina y cirugia, ú otras corporaciones científicas legalmente establecidas.

Art. 26. Los médicos forenses y demás profesores á que se refiere este decreto, que presten servicios con el carácter de auxiliares de la administracion de justicia, anotarán al pié de las diligencias ó escritos correspondientes los derechos que cada uno devengue, los que percibirán siempre con arreglo al adjunto Arancel.

Art. 27. Los derechos señalados en el Arancel por los servicios que se presten en los casos de que hablan los artículos 21 y 24 son colectivos, y se distribuirán entre los facultativos por iguales partes.

Art. 28. Los derechos que se devenguen en el caso establecido por el art. 18 serán la mitad de los señalados en el Arancel al respectivo servicio.

Art. 29. En todo caso en que la parte condenada al pago fuese insolvente se satisfarán por el Estado, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

Esto mismo tendrá lugar cuando las costas y gastos del juicio se declaren del oficio.

Art. 30. Para el abono de los indicados derechos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla 32 de la ley provisional para la aplicacion del Código penal y demás disposiciones que sean igualmente aplicables.

Art. 31. Los médicos forenses serán nombrados por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 32. Los aspirantes á la clase de médicos forenses presentarán sus solicitudes, dirigidas á S. M., en el juzgado respectivo, acompañan los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, y las circunstancias que les hagan ser preferidos á otros en el nombramiento.

Art. 33. Instruido el oportuno expediente, el juez de primera instancia le remitirá al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto del regente de la Audiencia del territorio, informando al mismo tiempo uno y otro acerca de las circunstancias de los aspirantes.

Art. 34. Los médicos forenses no podrán ser separados de sus cargos sino en virtud de expediente gubernativo en que se oiga al interesado.

ARTICULO TRANSITORIO.

No obstante lo dispuesto en el art. 32, podrán ser confirmados los nombramientos expedidos de Real orden á favor de los médicos forenses que en el día actúan en el juzgado de primera instancia y tenencia de Alcalde de Madrid.

Dado en Aranjuez á trece de mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

4674
Arancel de los derechos que devengan los médicos forenses ó demás facultativos que actúen como auxiliares de la administración de justicia.

	Madrid.	Poblaciones de mas de 30,000 almas.	Poblaciones de menos de 30,000 almas.
Por un reconocimiento.	20	15	10
Por una certificación.	20	15	10
Por una declaración.	30	20	15
Por un parte del estado de salud.	16	12	8
Por la primera cura de heridas no penetrantes.	16	12	8
Por la primera cura de heridas penetrantes.	30	20	15
Por un informe ó consulta	50	40	30
Asistencia diaria.	12	8	6
Por cada operacion de las correspondientes á cirugía menor.	8	6	4
Por cada operacion mediana.	16	12	8
Por cada grande operacion.	40	30	20
Autopsias...	100	80	60
Pasadas las 48 horas....	160	120	100
Exhumaciones.	200	180	160
Análisis.	80	70	60
Autopsias...	160	110	120
Exhumaciones.	200	160	140
Análisis.	300	260	240
Exhumaciones.	120	100	80
Análisis.	240	220	200
Si se invierte en la operacion mas de un dia y no escede de diez, por cada dia que se agregue al primero.	60	60	»
Si se invierten mas de diez dias, por cada dia que se agregue al primero.	40	40	»
Por un informe ó consulta evacuado por los médicos forenses en cuerpo.	100	80	60
Por un informe ó consulta.	40	30	20

NOTAS.

- 1.º El importe de los reactivos empleados en los análisis será satisfecho aparte.
- 2.º Cuando se practicare la autopsia despues de las 48 horas de la defuncion y no se hubieren facilitado al médico forense los necesarios desinfectantes, se abonarán 15 rs. sobre los derechos señalados en este Arancel.
- 3.º Los derechos consignados para cada servicio médico forense serán siempre de abono, aunque se practique sucesivamente ó en un mismo acto.
- 4.º Si los servicios se prestasen desde las diez de la noche á las seis de la mañana, se aumentarán los derechos correspondientes en una cuarta parte.
- 5.º Cuando el médico forense tenga que salir de la capital del juzgado para desempeñar el servicio, le serán abonados sobre los derechos 30 rs. por cada mediodia, y 40 por un dia entero.
- 6.º El servicio médico forense no comprendido en Arancel se asimilará para su retribucion á aquel con que tenga mas analogía.

Aprobado por S. M.—Fernandez Negrete.

(Gaceta núm. 137.)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 23 de mayo.

(De la Correspondencia de España.)

Las secciones del Congreso nombraron ayer tarde las comisiones siguientes:
 Para el proyecto de ley que fija en primeros de julio el principio del año económico, á los se-

ñores Permanyer, Ardanáz, Camprodon, Márques de San Carlos, Ballesteros (don Diego), Navarro (don Alonso) y Figuerola.

Para el proyecto de clases pasivas, á los señores Belda, Saavedra Meneses, Salazar y Mazarredo, Paz, García Torres, Madoz y Abades.

Para el proyecto que reforma la jurisdiccion de Hacienda, á los señores Permanyer, Nacarino Bravo, Posada (don Benito), Rivero Cidraque, Yida, Gonzalez (don Ambrosio) y Martiu Serrano.

Y para el proyecto concediendo la construccion de un ferro-carril desde Tardienta á Huesca, á los señores duque de Villahermosa, Elduayen, Falcés, Fernandez, Castell, Cabero y Escudero y Azara.

—El número de desertores del ejército español en Méjico, que varios periódicos han hecho subir á una cifra elevada, no ha pasado de setenta. Entre ellos parece que se cuenta al ayudante del brigadier Milans, que ha sido hecho capitán por los mejicanos.

—Anteayer se espantó un caballo en la calle del Carmen, y derribó al ginete con tal violencia, que le ocasionó la muerte.

—Se ha dado orden al Capitan general de Cuba, de que nombre un oficial del cuerpo de ingenieros de aquel ejército para que pase á los Estados-Unidos á estudiar los adelantos recientemente hechos en los ramos de artillería y marina, en la parte que puedan influir en el sistema existente de fortificaciones y defensa, y las vaciaciones que respecto de este mismo sistema se hayan adoptado ya en aquel país.

—Una carta de Melilla, de fecha 12, que publica un periódico de Granada, dice que estaba allí el comisionado Marroquí con los fondos necesarios para indemnizar á los propietarios de los terrenos que deben quedar por España, esperando la vuelta de los comisionados que fueron á Fez. Los moros del campo habían segado toda la cosecha aunque estaba verde, reinando una gran miseria en todas las kabilas de los contornos.

—El ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, acaba de disponer que el tesoro sufrague por mitad con el ayuntamiento de esta corte, el coste que originan la adquisicion de los terrenos que habrá de cruzar el foso proyectado, en sustitucion de la actual muralla, la construccion del mismo foso y las casetas para los fielatos y el resguardo. Esta medida ctivará el ensanche de Madrid que cada dia se hace mas urgente.

—El «Honoro» ha repartido hoy una hoja anunciando que ha sido prohibida su circulacion por insertar noticias de Méjico.

—Ha sido nombrado regente de la Audiencia de Filipinas el señor D. Emilio García Treviño.

—La jóven pasiega elegida por S. M. para lactar al príncipe ó princesa que ha de dar á luz próximamente, se llama Manuela Cobo, tiene 24 años y es de agradable fisonomia. Es la misma que hetó al hijo del príncipe de Baviera y de la infanta doña Amelia.

—El 20 se decia en Cádiz, segun leemos en el «Constitucional» de aquella ciudad, que debia llevar en breve á aquella bahia un buque de nuestra armada conduciendo al general Prim procedente de la Habana.

—Ha llegado á Valencia, procedente de Tetuan, una familia mora compuesta de una madre, dos hijas y un hijo. Parece que una de las hijas desea hacerse cristiana. Van vestidos todos á la europea y hablan el castellano lo bastante para dejarse entender.

—El domingo último murió en Puente Arce un vecino del pueblo de un ataque de hidrofobia, siendo notable que la mordedura de un perro, causa de tan desastrosa muerte, la recibió hacia mas de ocho meses.

—Se ha celebrado hace poco dias el matrimonio de la señora doña Encarnacion Pacheo con el general D. Felipe Rivero. Los recién casados deben partir próximamente para Santo Domingo.

—Ayer tarde recibimos el **IMPORTANTISIMO DESPACHO TELEGRAFICO** siguiente:

Londres 22.—La Inglaterra se halla de acuerdo con la España y ha oprobado completamente lo hecho por sus plenipotenciarios en Méjico.

Ha mandado á su ministro en aquella república, Withe, que vuelva á Méjico, pero para ratificar con Juarez el tratado que celebró últimamente con Inglaterra.

El gobierno inglés se ha dirigido al español, manifestándole que debe declararse caducado el tratado de Lóndres.

—Ya se encuentra en Madrid la reliquia del brazo de San Juan, que ha conducido desde Barcelona una comision de caballeros de la orden.

—En poder del gobierno de S. M. obra copia oficial del tratado concluido entre España y la república mejicana, que debió ser aprobado en las conferencias de Orizaba, y que no pudo llegar á firmar el ministro de relaciones exteriores señor Doblado, por no haber cumplido los franceses, por las razones que ellos tendrian, la convencion militar en que se obligaban á volver á sus líneas de Veracruz en el caso de romperse las hostilidades. Por este tratado, que el ministro señor Doblado se ha comprometido por escrito á firmar en cuanto le sea materialmente posible,

Se accede á todo lo reclamado por España;

Se dan para el porvenir al gobierno español las mismas garantías que ha creído buenas Inglaterra;

Se estipula que vendrá á Madrid un embajador extraordinario de Méjico á dar las competentes satisfacciones;

Y se compromete el gobierno mejicano á indemnizar á España de todos los gastos de la expedicion.

—No parece cierto el estremo del despacho de Lóndres, fecha del 22, que han podido ver nues-

tros lectores, ó á lo menos no ha habido completa exactitud al trasmitirlo; porque segun noticias respetables que hemos recibido hoy, la Inglaterra no ha pedido á España que se declare caducado el tratado de Londres, sino que el gobierno español declare, como el inglés, que habiendo accedido Juarez á las reclamaciones de ambos gobiernos, estaba conseguido el objeto para que se firmó dicho tratado.

—En Medinaceli, provincia de Burgos, ha sido encontrado el 21 del actual el cadáver de Francisco Casado (a) Cason, con dos cordeles al cuello, con los que habia sido ahorcado. Se han preso y están acusados de este crimen la mujer de Casado y el amante de esta. Por la superioridad se ha encargado la mayor rapidez en las actuaciones.

—Lisboa 22.—El ministro plenipotenciario de Francia, ha dirigido una nota al presidente del Consejo, marqués de Loulé, relativa á las hermanas de la Caridad francesas.

—Continúa en las Cortes la discusion relativa á la enseñanza.

—El dia 21 por la tarde, la esposa del carpintero que vive en la calle de Silva, núm. 32, dió á luz en el espacio de dos horas, tres robustos varones de todo tiempo, los cuales fueron anoche bautizados en la parroquia de San Martin, poniéndoles los nombres de Melchor, Gaspar y Baltasar. El recién nacido en medicina y cirugía, D. Juan José Cuadrado, ha sido el profesor que ha asistido á la parturienta. Tanto la madre como la trinidad continúan bien. La señora del diputado señor Ardanaz, que vive en la misma casa, ha tenido la caridad que tanto honra á sus bellos sentimientos, de darles prendas de abrigo suficientes para que no carezcan de estos recursos tan necesarios para su conservacion.

—Hoy se ha presentado por primera vez al señor ministro de Estado el ministro plenipotenciario de la republica de Haiti, en París, Mr. Ardouin, encargado de su gobierno de arreglar amistosamente la cuestion de limites pendiente con España.

—Hoy han jurado sus cargos en manos del mayordomo mayor de S. M. la Reina los generales Makenna, segundo jefe de Alabarderos, y Ustariz, subsecretario del ministerio de la guerra, nombrados por S. M. gentiles-hombres de cámara.

—Ha sido nombrado el capitán de ingenieros D. Rafael Cerezo y Saenz, para que pase á estudiar á Francia é Inglaterra los adelantos que en artilleria y marina se han hecho hasta el dia en la parte que pueda influir en la variacion del sistema de fortificaciones y defensa.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO:

Sesion celebrada el dia 21 de mayo de 1862.

Abierta la sesion de este dia á las dos y treinta y seis minutos de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leen varias comunicaciones de señores senadores participando su ausencia y su escusa de asistir á las sesiones por hallarse enfermos, y la del Congreso participando el nombramiento de los individuos que han de formar la comision mista de pensiones á varias huérfanas y viudas de profesores de medicina y cirugía, muertos del cólera.

Se lee el dictámen de la comision de documentos negociables expedidos por los docks, introduciendo algunas reformas en el dictámen emitido por el Congreso; siendo una de ellas variar el titulo de docks en el de almacenes generales de depósitos, y se acuerda imprimir, repartir y señalar dia para su discusion.

Se lee el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de notariado, y es aprobado sin discusion, acordándose estar conforme con lo aprobado la minuta de esposicion.

El señor PRESIDENTE: Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley de pension á doña Luisa Hernandez.

Terminada resultó aprobado por 61 bolas blancas contra 13 negras.

El señor PRESIDENTE: Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley de arreglo de la deuda francesa de 1823.

Terminada dió por resultado 69 bolas blancas y 16 negras, quedando por lo tanto aprobado.

El señor PRESIDENTE: Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley de la comision mista del notariado.

Concluida la votacion resultó aprobado por 80 bolas blancas contra 3 negras.

El señor PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar, se avisará á domicilio para la próxima sesion, levantándose la de este dia.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de mayo.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de que los señores D. José Vicente Rivero, y D. Nicolás Rivero, no podian asistir á la sesion por el mal estado de su salud.

El señor BELDA: Pido la palabra.

EL PRESIDENTE : ¿Para qué?

El señor BELDA : Para presentar una solicitud de los señores D. Antonio Alvarez, D. Juan Molina, D. Francisco de Herrera, D. Domingo Ortiz, D. Rafael del Moral y D. Dionisio Gonzalez, profesores de cirugía establecidos en Cabra, Priego y Baena, reclamando contra una medida tomada por el ministerio de Fomento, y que perjudica notablemente á la clase á que pertenecen.

Sin perjuicio de ocuparme de este asunto mas detenidamente cuando la comision de peticiones de su dictámen, no puedo menos de llamar la atencion del Congreso sobre la justicia de esta solicitud.

Los señores Escario y Ruiz Zorrilla presentaron otras solicitudes con igual objeto.

El señor OLOZAGA : Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE : Puede V. S. hacerla.

El señor OLOZAGA : Ayer anuncié que tendría el honor de dirigir una pregunta al señor presidente del Consejo de ministros, y hoy, antes de formularla, tengo que deshacer una equivocacion en que algunos han incurrido, suponiendo que el objeto de ella era un artículo de un periódico que todos hemos leído con sentimiento.

No, señores; yo nunca pensé en promover una discusion tan delicada como esa; primero, porque no sabia si en los documentos que no podemos ver ó en otros datos, menos solemnes pero mas graves y trascendentales que los públicos, podia haber un fundamento, no para la injuria, pero si para la queja; segundo, porque estaba persuadido que ningun gobierno de la nacion española consentiria que se diesen las quejas en esa forma sin procurar obtener satisfaccion; y tercero, porque no sé si en un asunto que toca al decoro de la nacion, hubiera podido expresarme con la mesura necesaria para no envenenar cuestiones internacionales, que yo desearia concluyesen de una manera satisfactoria para la dignidad y el orgullo nacional. El objeto de mi pregunta era distinto.

Insisto con toda la buena fé de quien ama á su patria, no solo en que no hay inconveniente en que se trate la cuestion de Méjico tal como puede tratarse sin examinar los documentos que á ella conciernen, sino en que hay un gravísimo peligro en que no se oiga en este asunto la voz de los representantes del pais. Yo no tengo derecho para obligar al gobierno á que presente todos los documentos que han mediado sobre esta cuestion; sé que los gobiernos no presentan muchas veces que aquellos documentos que les favorecen, para que de ese modo no sean conocidos sus desaciertos; pero creo que por lo mismo que pueden volverse á complicar grandes intereses para nuestra patria y para la honra nacional, por consecuencia de los últimos sucesos, es de desear que se trate esta cuestion hasta donde se pueda, sin la vista de todos los documentos que hayan mediado acerca de ella.

Con este propósito pregunto al gobierno si cree que aun cuando no se traigan ahora al Congreso todos esos documentos, podrá contestar en lo que falta de semana á una interpelacion que se le haga sobre cosas que yo creo que son del momento, de la mayor urgencia. Si yo tuviese la fortuna de que se me contestase afirmativamente, haria la interpelacion; en otro caso me reservo usar del derecho que me concede el reglamento.

El señor ministro de la GOBERNACION : Yo hacia justicia á los sentimientos del señor Olóza-ga, al creer que no traería aquí á debate el artículo de un periódico extranjero, que por mas que se le pueda dar uno ú otro carácter, nunca tiene mas autoridad que la opinion particular de sus redactores. Creeria el gobierno por otra parte que no cumpliria con los deberes de su posicion, si descendiese de su puesto para discutir con periódicos estrangeros, cualquiera que sea su importancia.

El gobierno desea que llegue el dia en que pueda dar publicidad á todos los documentos que han mediado en la cuestion de Méjico, porque el dia que se presenten esos documentos, se verá á la luz del dia que no solo ha sido leal á sus compromisos y fiel á su política, sino que ha sido consecuente con los principios que ha seguido en las cuestiones estrangeras.

Por este motivo, y creyendo que todavia habrá tiempo de que en esta legislatura podamos ocuparnos de esta cuestion, no cree conveniente entrar desprovisto de las armas y de la fuerza de razon de esos documentos á responder á una interpelacion que presentase el señor Olóza-ga. Por eso el ministerio, aunque con mucho sentimiento suyo, sufriendo las vacilaciones que la opinion pública pueda tener en este importante asunto, y amargándole mucho que haya nadie que pueda creer que no ha respondido dignamente á su dignidad y á sus deberes, no contesta en el acto á su señoría ni le contestará probablemente en esta semana.

El señor OLOZAGA : El señor ministro ha hecho justicia á la lealtad de mis sentimientos, y es bien seguro que no se arrepentirá de ello. No hay sacrificio que yo no sea capaz de hacer, para que no se traten estas cuestiones sino cuando deban tratarse, y la prueba la va á tener el gobierno en este mismo momento. Estaba resuelto si no accedia á contestar á mi interpelacion, á decir desde luego el dia en que presentaria una proposicion; pero como se me acaba de decir que en esta legislatura (entendiéndose esto sin que se suspendan las sesiones) se han de presentar los documentos relativos á la cuestion de Méjico, yo suspendo el presentar la proposicion, y no molestaré mas al gobierno con nuevas preguntas.

El señor ministro de la GOBERNACION : Doy las gracias al señor Olóza-ga por la diferencia que ha tenido en esta ocasion. El gobierno espera confiadamente que no solo la mayoría, sino tambien la minoría de todos los lados de la Camara, le prestarán en esta ocasion todo el apoyo que eijian el honor y los intereses nacionales.

El señor OLOZAGA : Puedo asegurar á su señoría que el mas sincero deseo y el mas veh-

mente anhelo de la minoría progresista, sería el de encontrar motivos para apoyar el gobierno en la cuestion de Méjico.

Desgraciadamente, hasta ahora creemos que no los hay, y manifestaremos claramente nuestra opinion.

Por lo que toca al honor del gobierno en cuanto representa á la nacion, puede estar seguro su señoría de que no habrá en la mayoría y en el país quien esté mas dispuesto que nosotros á volver por la honra y por la dignidad de la patria, que nadie ha insultado ni insultará jamás impunemente.

El señor ministro de Hacienda, de uniforme, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando el principio del año económico en 1.º de julio de cada año; otro fijando los derechos de las clases pasivas; y otro reformando varias disposiciones orgánicas del fuero de Hacienda, cuyos proyectos se anunció que pasarían á las secciones para el nombramiento de comision,.

ORDEN DEL DÍA.

Actas de Daroca.

Leído el dictámen de la comision, quedó aprobado, y en su virtud fué admitido diputado y juró como tal, el señor don José Magaz.

Procediéndose á la discusion sobre el proyecto de la ley de imprenta, se declaró discutida la totalidad, y se procedió á la votacion por artículos del título 3.º, quedando aprobado hasta el 28, que es el último, despues de una ligera discusion en que tomaron parte varios señores diputados.

Se procedió á la discusion del título 4.º, y se discuten varias enmiendas presentadas al mismo.

Puesta á votacion una enmienda presentada por el señor Madoz al art. 51, se verificó esta nominalmente; pero no habiendo número suficiente de señores diputados para tomar acuerdo, se suspendió la discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes sobre el acta de Cangas, y admision del señor Suarez Canton, y aumento de la fuerza de la Guardia civil veterana de Madrid.

El señor VICE-PRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: la discusion pendiente, y el acta que acaba de leerse.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Paris 23 de mayo.

Leemos en la Patria:

«El vapor *Bremen*, que acaba de llegar á Southampton, nos trae correspondencias de Nueva-York del 10 de mayo, de las cuales extractamos las noticias siguientes:

Los periódicos de la Habana recibidos en Nueva-York dan noticias de Veracruz del 28 de abril.

Los habitantes de Córdoba y Orizaba han hecho un pronunciamiento en favor del general Almonte, y segun los periódicos de la Habana, las tropas francesas entrarán sin oposicion en Méjico. Juarez y sus consejeros se verán obligados á huir, segun creen dichos periódicos, y el general Almonte será nombrado presidente interino.

El general Prim llegó á la Habana el 28 de abril.

—Tomamos bajo toda reserva la noticia siguiente de el *Español público*:

Segun datos que nos transmiten hoy mismo de Milan, Mazzini se encuentra hace algunos dias en esta ciudad. El célebre agitador que tiene costumbre de disfrazarse muy bien, se ha escapado hasta ahora de las pesquisas de la Autoridad. El gobierno italiano tiene la prueba de que Mazzini no es ageno á las imprudentes tentativas que han tenido lugar en la frontera del Tirol, y está decidido á valerse de todos los medios que están en su mano para prenderle.

—Ayer se propago la noticia de que iba á ser llamado nuestro cuerpo espedicionario de Méjico.

Podemos asegurar que esta noticia es completamente inexacta.

Se asegura además que se ha decidido en principio enviar refuerzos, pero no se tomará esta medida hasta que se haya recibido la noticia de la entrada de los franceses en Méjico.»

—El Rey de los Belgas ha tenido que sufrir una nueva operacion, que ha sido hecha con buen éxito y despues de la cual S. M. ha experimentado alivio en sus males.

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Turin 22 de mayo.*—El Rey ha llegado hoy á las tres, y ha sido recibido en la estacion del ferro-carril por las Autoridades y la Municipalidad. La guardia nacional y la tropa estaban formadas en las calles que habia de recorrer la comitiva Real, y la multitud era inmensa. El Rey vio el desfile desde los balcones de su palacio.

Tambien Ratazzi ha regresado á Turin.

«*Milan 22 de mayo.*—El general Turr ha pasado por Milan, procedente de Nápoles,

y dirigiéndose al punto donde está Garibaldi. Se supone que hace el viaje por encargo del Rey.

El club democrático de Milan prepara una manifestacion en favor de Garibaldi, y la autoridad vigila á los agitadores.»

«Roma 23 de mayo.—En el Consistorio semi-público de ayer 23 cardenales y 120 obispos dieron su voto en pró de la canonizacion de los mártires del Japon. La reunion duró cuatro horas. El Papa estaba muy conmovido y derramó lágrimas durante su discurso dando gracias á los prelados.»

«Constantinopla 22 de mayo.—La Rusia ha renovado sus proposiciones relativas á obtener: 1.º la independencia del Montenegro; 2.º un aumento territorial de este Estado, pero sin concederle un puerto en el Adriático; 3.º la ejecucion de reformas en Bosnia y en la Herzegovina.

La Puerta ha desechado categóricamente los dos primeros puntos y ha aceptado el tercero.»

«Constantinopla 22 de mayo.—La Puerta ha enviado al jefe de su ejército en la Herzegovina la orden terminante de atacar el Montenegro.

Segun noticias de Persia, Dost-Mohamet-Khan marcha sobre Herat.»

«Copenhague 21 de mayo.—El periódico *Bertingske-Tidende* desmiente la noticia de que Dinamarca haya vuelto á proponer á las potencias europeas un Congreso para el arreglo del conflicto danés-aleman.»

«Francfort 22 de mayo.—El comité encargado de examinar los negocios de la Hesse ha propuesto en la sesion de la Dieta que se apruebe la proposicion austro-prusiana que aconseja la restitution de la Constitucion de 1831. La Dieta tomará probablemente una decision el sábado próximo.»

«Berlín 23 de mayo.—Se lee en la *Gaceta de la Estrella*:

«La *Gaceta de Cassel* contiene una comunicacion estraña; M. de Bernstorff, interpelado por el enviado de la Hesse electoral sobre las medidas militares, parece que contestó que dichas medidas no se dirigian particularmente contra la Hesse, ni constituian una demostracion contra el gobierno del Elector. En vista de las circunstancias de hecho que hablan con bastante claridad, á penas es necesario hacer notar que la interpretacion dada por la *Gaceta de Cassel* á las palabras del conde de Bernstorff, están basadas en una equivoceacion evidente. Estamos en posicion de asegurar de una manera positiva que las palabras de M. Bernstorff tenian un sentido que no podia dejar duda alguna al enviado de la Hesse sobre la gravedad de la situacion, y la firme voluntad del gobierno prusiano de resolver definitivamente la cuestion.»

«Dresde 22 de mayo.—M. de Beust ha abierto la legislatura de las Cámaras, y ha dicho entre otras cosas en el discurso de apertura que el gobierno ha reservado á las Cámaras la decision suprema sobre tratado de comercio franco-prusiano, y se ha adherido á él interinamente con la conviccion de que la industria sajona podia entrar sin temor en la senda que acaba de abrirse.

El gobierno del Rey no olvidará nunca lo que debe á la nacion alemana, y su adhesion al tratado no ha sido inspirado por ninguna consideracion de interés particular.

La franca aceptacion de la trasformacion inevitable de los derechos de aduanas no es tan solo el mejor medio de asegurar la duracion del Zollverein, pero es tambien la base sobre la cual deberán desenvolverse mas adelante los convenios mercantiles con el Austria y la union de este Estado con el Zollverein.»

Montpeller 24 de mayo.

Partes telegráficas particulares.

«Londres 23 de mayo.—Lord Clifton dice que el Emperador está animado de intenciones amistosas, y ha mandado reducir el ejército y la marina francesa, habiendo informado oficialmente de ello á Inglaterra.—Lord Palmerston contesta que el gabinete prosigue la política inaugurada por el último ministerio. No vé inconveniente alguno en comunicar las noticias oficiales de Francia, pero se niega á presentar las comunicaciones confidenciales inglesas.»

«Turin 23 de mayo.—La *Gaceta oficial* dice que el ministerio dará conocimiento al Parlamento de la conducta que ha observado en los últimos sucesos, y que la justicia procederá con la mas estricta imparcialidad.»

—Escriben de Marsella el 22 de mayo:

«Se han recibido pormenores sobre el robo de la casa Parodi, de Génova. La verdad es que el jefe de la partida, llamado Cenari, tenia el pasaporte del coronel Cattaneo

cuando la policía se apoderó de él y de sus compañeros en el fondeadero de Nervi; pero Cenari tiró precipitadamente al mar este documento, y como todo debía ser maravilloso en este suceso, el viento hizo volar el pasaporte, yendo á caer dentro del bote de la policía. Los 50 billetes de banco de 1000 francos cada uno arrojados al agua en un rollo de papel grueso, fueron á parar á la playa, donde los encontró un niño de doce años y los entregó á su padre, el cual los dirigió al señor Parodi, siendo intermediario el síndico de San Vicente de Albano.»

—Hé aquí la manifestacion que la Asociacion emancipadora ha dirigido á Garibaldi:

«General:

La triste y antigua querrela se renueva, puesto que, entre nuestros hermanos que gimen aun en la esclavitud y los bravos que arden en deseos de libertarlos, se interpone la fuerza de un gobierno tan enérgicamente represivo respecto de los ciudadanos desarmados como tímido y servil para con el extranjero.

El arresto de vuestros compañeros de guerra y los sangrientos hechos de Brescia han indignado vuestro corazón, lo mismo que el de todos los buenos ciudadanos; pero á pesar de todo esto, lo sabemos, no se verá disminuir vuestra confianza en lo porvenir y en el patriotismo de los italianos, y continuareis sosteniendo la iniciativa popular que fué apoyada como medio de engrandecimiento y de salvacion nacional por las asociaciones democráticas, y que es hoy día mas indispensable que nunca para realizar y asegurar el futuro destino de Italia.

Y en verdad os lo decimos, general: *los hombres acostumbrados por vos á afrontar las bayonetas extranjeras y á sacrificarlo todo por la patria, cuantas veces les llameis á las armas, no les detendrá ni los consejos académicos de los moderados, ni las injurias y amenazas de los cosacos del poder.* Siempre y á todo trance acudirán á vuestro llamamiento para vencer ó morir.

Por la asociacion,

El comité directivo: *F. Campanella.—Antonio Mosto.—Aguiles Sacchi.—Agustin Bertani.—F. B. Savi.*

Los secretarios: *E. Reta.—L. Malatesta.*

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, sábado, 24 de mayo.

En el sorteo de la Lotería celebrado hoy han caído en Barcelona los premios siguientes: 50,000 duros al número 15944, y 1,000 duros á cada uno de los números 1195, 7704, 10112, 1309, 5645, 16984, 1162 y 9161.

El general carlista D. Joaquín Elio ha reconocido á S. M. la Reina, habiendo prestado juramento el día 21 de este mes en Bayona.

El marqués de Novaliches ha anunciado una interpelacion sobre la cuestion de Méjico para cuando llegue el general Prim. El gobierno ha contestado que desea ardientemente la discusion.

Inglaterra ha comunicado oficialmente que aprueba la retirada de sus tropas de Méjico.

Bolsin: Consolidados, 50-50.—Diferida, 44-05.

Madrid, domingo, 25 de mayo.

La *Gaceta* publica algunos nombramientos para traslaciones de magistrados, entre los que no figura ninguno de los de Barcelona.

Esta semana presentará el gobierno á las Córtes los documentos sobre la cuestion de Méjico.

Ayer llegó el general Miramon á Paris.

Bolsin: consolidados, 50-45; diferida, 44.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.